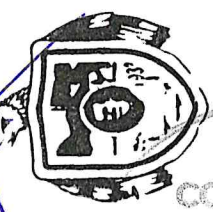




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026-2029



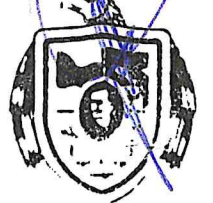
PRESIDENCIA



Sesión Ordinaria de Cabildo No. 22 ENE 2026

SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



REGIDURIA I

Sesión de Cabildo Ordinaria efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo Sin Número esquina Calle Francisco I. Madero, Col. Centro, Ciudad Mendoza, municipio de Camerino Z. Mendoza Ver., de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento con lo que señala el artículo 27 Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, preside el C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, con quórum integrado por: los C.C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal; Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera; Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda; Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera, convocados con la oportunidad debida, se encuentra presente el C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del Ayuntamiento que da fe.- El C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, declara abierta la Sesión e inmediatamente declara instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Camerino Z. Mendoza del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día: -----

Primero. -Pase de Lista de Asistencia. -----

Segundo. -Verificación del Quorum Legal. -----

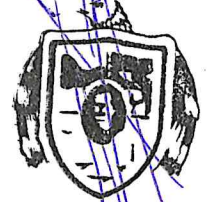
Tercero. -Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER. 2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029




SECRETARÍA





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

**Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



**REGIDURIA II**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



**REGIDURIA I**

**Cuarto.** -Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria 09 de fecha quince de enero de dos mil veintiséis. -----

**Quinto.** -Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, para determinar las bases para la convocatoria de la elección de Agentes y Subagentes Municipales de Conformidad con lo establecido en el Artículo 171 y 174 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**Sexto.** - Asuntos Generales. -----

**Séptimo.** - Clausura. -----

El C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal en uso de la voz señala comienza la Sesión Ordinaria de Cabildo, para el desahogo de: -----

Primer Punto del Orden del Día. -Se realiza Pase de Lista de Asistencia, C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, presente; C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal, presente; C. Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera, presente; C. Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda, presente; C. Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera, presente. -----

Segundo Punto del Orden del Día. -El C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Cabildo, con lo que procede a declarar que existe Quorum Legal para celebrar la presente Sesión, en cumplimiento con lo que señala el artículo 29 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Tercer Punto del Orden del Día. -Lectura y Aprobación del Orden del Día. En uso de la voz el C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H.

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



**SINDICATURA**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



**REGIDURIA III**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



**SECRETARÍA**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y; la somete para su aprobación a los integrantes del H. Cabildo en votación económica levantando la mano: C.C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, a favor; María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal, a favor; Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera, a favor; Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda, a favor; Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera, a favor; acuerdo aprobado por unanimidad, en los términos que señala el artículo 28 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Cuarto Punto del Orden del Día. -Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria 09 de fecha quince de enero de dos mil veintiséis. -----

En uso de la voz el C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que se de lectura al Acta Número 09 correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha quince de enero de dos mil veintiséis, informando que toda vez que no se recibieron observaciones al respecto, se procede a someterla a consideración del H. Cabildo para su aprobación correspondiente.- Visto el análisis realizado al Acta 09.- En uso de la voz del C. Presidente Municipal, C. Gustavo Sánchez Ortiz, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto de ser así les solicita aprueben la propuesta presentada, continuando con el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita a los integrantes del H. Cabildo que los que estén por la afirmativa de la propuesta lo manifiesten levantando la mano en votación económica: C.C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, a favor; María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal, a favor; Karina Jannet Moreno

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



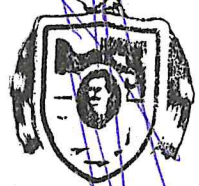
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029




SECRETARÍA





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

Cruz, Regidora Primera, a favor; Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda, a favor; Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera, a favor; acuerdo aprobado por unanimidad, en los términos que señala el artículo 28 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Primero: Se aprueba el Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria 09 de fecha quince de enero del dos mil veintiséis. -----

Segundo: Transcribese en el libro de Actas que para tal efecto existe en esta Secretaría, en cumplimiento a lo que señala el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

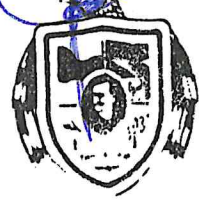
Quinto Punto del Orden del Día. - Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, para determinar las bases para la convocatoria de la elección de Agentes y Subagentes Municipales de Conformidad con lo establecido en el Artículo 171 y 174 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

En uso de la voz el C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra al Presidente Municipal C. Gustavo Sánchez Ortiz, quien informa al H. Cabildo que con fundamento en el Artículo 171 y 174 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, que son los Ayuntamientos los responsables de la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de elección de los Agentes y Subagentes Municipales, por lo que es obligación de este H. Cabildo emitir y aprobar la convocatoria para el proceso antes mencionado bajo los siguientes términos:-

**ELECCIÓN DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES 2026-2030**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15,

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER 2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



REGIDURIA I

fracción I, 33, fracción XV, inciso, b, 66, apartado B y 68, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10, fracciones III y IV, 11, segundo párrafo, 19, 20, 35, fracción XXXVIII, 171 al 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, párrafo primero, 17, 401 al 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aplicables en esta materia; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se expide la presente:-----

CONVOCATORIA

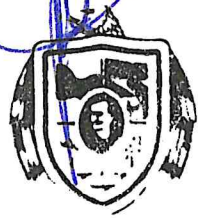
A todos los Ciudadanos Veracruzanos, originarios de las Congregaciones pertenecientes al Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de la Llave, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, a participar en la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el ejercicio del cargo de inicia el primero de mayo de dos mil veintiséis, y concluye el 30 de abril de dos mil treinta, de acuerdo a las siguientes:-----

BASES

I. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

1.1 La Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el periodo 2026-2030 en el Municipio de Camerino Z. Mendoza, se realizara en los respectivos centros de población, mediante el procedimiento de CONSULTA CIUDADANA, entendiéndose por este: "El procedimiento por el cual se convoca a todos los ciudadanos vecinos de una congregación o comunidad, para que en forma expresa y pública, elijan a los ciudadanos que deban ser Agentes y Subagentes municipales según el caso y manifiesten su voto,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



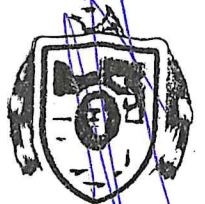
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER 2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



SECRETARÍA

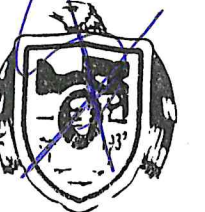
Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER 2026 2029



REGIDURIA III  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



SECRETARÍA



logrando el triunfo los candidatos que obtengan mayoría de votos” como lo marca el artículo 171 Fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Siendo importante señalar que en respecto de los usos y costumbres de nuestros Pueblos Indígenas, Congregación que integran este Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, el procedimiento de votación se realiza, mediante formación de filas, de acuerdo al Candidato de su elección ante las mesas de casilla, tomando en cuenta que una vez formado el ciudadano en la fila del candidato de su preferencia, no podrá pasar o cambiar de fila para beneficiar a otro candidato al inicial de su elección, y una vez identificado el o los votantes por los integrantes de la mesa de casilla, el sufragante emite su voto.-----

1.2 El procedimiento de Elección aprobado por este H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, para los diferentes centros de población del Municipio, se llevara a cabo como a continuación se detalla:-----

N°	Congregacion o Ranchería	Fecha	Lugar	Hora
1	Necoxtla	22 de marzo de 2026.	Explanada de la Agencia Municipal de Necoxtla.	8:00 a 14:00 hrs.
2	La Cuesta	22 de marzo de 2026.	Escuela Primaria Enrique C. Rebsamen de la Cuesta.	8:00 a 14:00 hrs.
3	Ejido La Cuesta	22 de marzo de 2026.	Explanada de la Sub Agencia	8:00 a 14:00 hrs.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029



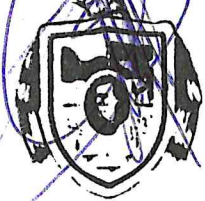
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER 2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER. 2026 - 2029



REGIDURIA I



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

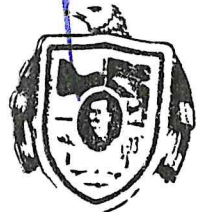


PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

			Municipal del Ejido La Cuesta.	
--	--	--	-----------------------------------	--

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



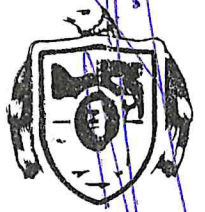
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

II. FASE PREPARATORIA. -----

Disposiciones Preliminares. -----

II.1. El proceso electoral para la renovación de Agentes y Subagentes Municipales, dará inicio a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día primero de mayo de dos mil veintiséis, con la toma de protesta e inicio de funciones de los ciudadanos que resulten electos como Agentes y Subagentes Municipales respectivamente. -----

II.2. Este H. Ayuntamiento es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de Elección de Agentes y Subagentes Municipales, con la intervención de la Junta Municipal Electoral, que será el Órgano responsable de la aplicación de dichos procedimientos. --

II.3. La Elección de Agentes y Subagentes Municipales, es un proceso que se realizara en forma independiente a cualquier tipo de Organización Política. ---

II.4. La Junta Municipal Electoral se integrará por un representante del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto. -----

Requisitos de Elegibilidad. -----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

II.5. Para ser candidato a Agente y/o Subagente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el Artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a saber: -----

I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección; -----

II. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia; -----

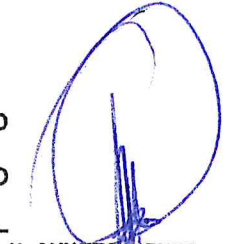
III. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria. -----

IV. No tener antecedentes penales, por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción. -----

(REFORMADO, G.O., 15 B DE FEBRERO DE 2010) Para ser Agente o Subagente Municipal se requiere ser Ciudadano Veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la Congregación que corresponda o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, así como cumplir con los requisitos previstos en las fracciones II al IV de este Artículo. -----

II.6. Los Agentes o Subagentes Municipales propietarios no podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente, pero quienes hayan tenido el carácter de suplentes, podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente como propietarios, siempre que no hayan estado en funciones. -----

Junta Municipal Electoral. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

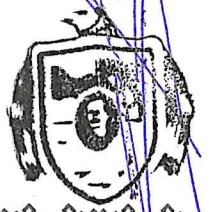


SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

II.7. La junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal o bien en el inmueble que disponga este H. Ayuntamiento. -----

II.8. La Junta Municipal Electoral será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección conforme a lo previsto en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorga el artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz. -----

II.9. Para la aplicación del procedimiento de consulta ciudadana, la Junta Municipal Electoral determinará el número de casillas a instalarse en cada Congregación, mediante de criterios de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla local publicará en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento y difundirá a más tardar cinco días antes de la elección. -----

II.10. La Junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y demás disposiciones relativas y aplicables. -----

Registro de Candidatos. -----

II.11. Los interesados en contender como candidatos propietario y suplente, al cargo de Agente o Subagente Municipal, deberán solicitar por escrito su registro, a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral y hasta el tercer domingo del mes de marzo del año en curso, misma que deberá contener los siguientes datos: -----

- A) Nombre y Apellidos; -----
- B) Edad; -----
- C) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio; -----
- D) Cargo para el cual se postula; -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

E) Ocupación; y -----

F) Folio, clave y año de registro de la credencial de elector. Deberán acreditar mediante documento idóneo, los requisitos señalados en los incisos B) al E) del apartado II.5 de esta convocatoria y acompañara a su solicitud de registro la siguiente documentación: -----

A) Original-solo para cotejo- y copia simple del acta de nacimiento, -----

B) Original-solo para cotejo- y copia simple de la credencial de elector, -----

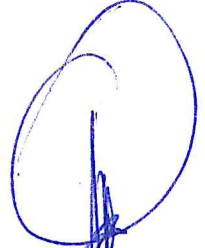
C) Constancia de residencia efectiva, expedida por la autoridad competente, y. -----

D) Dos fotografías tamaño infantil a color. -----

II.12. La Junta Municipal Electoral recibirá las solicitudes de registro dentro de las 24 hrs siguientes al momento de su recepción, verificara el cumplimiento de los requisitos y en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada y/o advertir alguna omisión, las notificará inmediatamente al aspirante para que pueda subsanarlas, dentro de las siguientes 24 hrs. De la notificación, so pena de determinar la negativa del registro solicitado. -----

II.13. El Órgano Electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registros a los aspirantes a candidatos, publicando en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud de que se trate, fundado y motivado suficientemente las causas que determinen sus acuerdos. -----

II.14. La sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, solo podrá verificarse dentro del plazo establecido para su registro; transcurrido este, solamente lo pondrán hacer por causa de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad. -----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

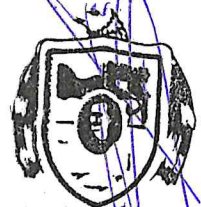


SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

Representantes de los Candidatos ante la Junta Municipal Electoral. ----

II.15. Los Candidatos podrán acreditar representantes- propietario y suplente ante la Junta Municipal Electoral y ante las mesas receptoras del voto debiéndose hacer en cada caso, por escrito y presentando original para cotejo y foto copia de la credencial de elector de cada uno de ellos. -----

II.16. La acreditación de representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral, se realizará dentro de los cinco días siguientes a la publicación de procedencia del registro. Concluido dicho plazo, solo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados. -----

II.17. Los candidatos, hasta cinco días antes de la jornada electoral, podrán acreditar representantes propietario y suplente ante las mesas receptoras del voto. Concluido en plazo anterior, solo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados. -----

Campañas de proselitismo. -----

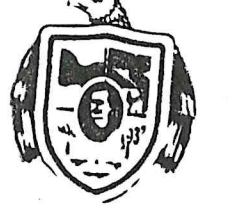
II.18. Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, la cual será financiada por ellos mismos, observando en todo momento las disposiciones que para tal efecto contempla el Código Número 577 en materia Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a partir de la publicación de procedencia de su registro y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral. -----

II.19. En la realización de las campañas proselitistas, se observarán las disposiciones relativas y aplicables que señala el capítulo V del título cuarto del Código Número 577 en materia Electoral para el estado de Veracruz. ----

III.- JORNADA ELECTORAL. -----

Aplicación del procedimiento de consulta ciudadana. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

III.1. El procedimiento de Consulta Ciudadana se llevará a cabo a partir de las 8 hrs. En la fecha señalada para la jornada electoral teniendo lugar la recepción de la votación en las mesas receptoras del voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral. -----

III.2. Las mesas receptoras del voto estarán integradas por un presidente, un secretario y un escrutador; y sus respectivos suplentes. -----

III.3. La Junta Municipal Electoral hará llegar oportunamente a los presidentes de las mesas receptoras del voto, las listas nominales proporcionadas por el Organismo Público Local Electoral del Estado, en términos de la fracción VIII del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Para el caso de que no sea posible obtener los listados nominales precisados en el párrafo anterior, el presidente de cada una de las mesas receptoras del voto, deberá levantar un listado de los ciudadanos sufragantes de la Congregación de que se trate, en la que habrá de consignar el nombre, sección electoral lugar de residencia, clave de elector o folio de la credencial de elector o bien la clave OCR (reconocimiento óptico de caracteres), con que se identifiquen los electores, acompañado en caso de ser posible, copia fotostática de la credencial de elector de los sufragantes. -----

III.4. En la instalación de la casilla, recepción de la votación, así como el escrutinio y cómputo de la misma se observarán los principios que rigen en materia Electoral, aplicando por tanto las disposiciones del Código Número 577 en materia Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave. -----

IV. RESULTADOS ELECTORALES. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

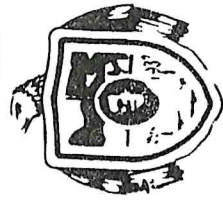
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARIA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

IV.1. La Junta Municipal Electoral, a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el computo de la elección de la Congregación de que se trate. -----

IV.2. Concluido el computo, dentro de las 24 hrs. Siguietes, la Junta Municipal Electoral enviara el expediente al H. Ayuntamiento, para que dentro en un plazo no mayor a 3 días, en Sesión de Cabildo, este haga la declaración de valides de la Elección o lo que proceda y en su caso, expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resulten electos. -----

V. IMPUGNACIÓN GENÉRICA Y DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA. -----

Impugnación de los actos preparatorios de la elección y negativa de registro. -----

IV.1. Los actos relativos a la preparación de la elección, así como la negativa de registro, podrán ser impugnados mediante el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del libro Séptimo del Código Número 577 en materia Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Dicho juicio deberá presentarse por escrito, ante la autoridad que emita el auto dentro de los 4 días contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del acto o resolución impugnado, o se hubiere notificado. -----

Impugnación de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de la constancia de mayoría. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I

V.2. En contra de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría, procede el juicio para la protección de los derechos político, electorales del ciudadano, de conformidad con el Título Cuarto, Capítulo Único del libro Séptimo del Código Numero 577 en materia Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que deberá presentarse por escrito ante el H. Ayuntamiento, dentro de los 4 días siguientes a que el H. Cabildo: -----

- A) Emita la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos; -----
- B) Declaren la invalidez de la elección; -----
- C) Omita realizar la declaratoria correspondiente dentro del plazo previsto en la base IV.2 de la presente convocatoria. -----

V.3 Al interponerse el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, podrá combatirse cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo de la jornada electoral o durante la realización del cómputo respectivo, con base en las causales de nulidad de votación recibida en casilla que señala el Artículo 215 del Código Número 577 en materia electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

V.4. La autoridad, que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato deberá de proceder en los términos señalados en el Artículo 353 y 354 del Código Número 577 en materia electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

V.5. Para el desahogo de las impugnaciones estarán en lo conducente, a lo dispuesto en el Código Número 577 en materia electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

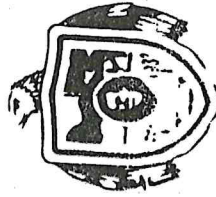


SECRETARIA





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



PRESIDENCIA

Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

VI. CONCLUSIÓN DE PROCESO DE ELECCIÓN. -----

VI.1. El Presidente Municipal tomar la protesta de Ley a los Agentes y Subagentes Municipales electos, en Sesión de Cabildo celebrada el día primero de mayo del año en curso. -----

VI.2. El Ayuntamiento enviara al Congreso del Estado a la Diputación permanente, copia debidamente certificada, del Acta de Sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberán incluir un listado competo con los nombres de los Ciudadanos que fungirán como Agentes y Subagentes Municipales en cada una de las Congregaciones pertenecientes al territorio municipal, para el periodo que fueron electos. -----

Dada en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz de Ignacio de Llave, el día quince de enero de dos mil veintiséis. -----

Una vez concluida la participación del C. Presidente Municipal cede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento, el cual manifiesta que en cumplimiento en lo dispuesto por los Artículos 38 Fracción 15 inciso b), 55,66, y 68, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave; 17, del Código Número 577 en materia electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 71, 172, 173, 174, 175, 176, 177,178, 179,180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, solicita a los integrantes del H. Cabildo que los que estén por la afirmativa de la propuesta lo manifiesten levantando la mano en votación económica: C.C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal, a favor; María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal, a favor; Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera, a favor; Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda, a favor; Corazón de

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029



REGIDURIA I





*[Handwritten signature]*

**Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10**

María Palestino Andrade, Regidora Tercera, a favor; acuerdo aprobado por unanimidad, en los términos que señala el artículo 28 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Primero: Autoriza la Convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales 2026-2030. -----

Segundo: Comuníquese al H. Congreso del Estado. -----

Sexto Punto del Orden del Día. – **Asuntos Generales.** -----

El C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal cede el uso de la voz al C. Luis Kafir Palma Ramírez, quien les informa que no se registraron Asuntos Generales a tratar. -----

Se dan por enterados. -----

Séptimo Punto del Orden Día. - Clausura, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente acta en cumplimiento a lo que señala el artículo 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que firman los ciudadanos funcionarios que en ella intervinieron ante la presencia del C. Presidente que autoriza y da fe. -----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER  
2026 - 2029



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA VER.  
2026 - 2029



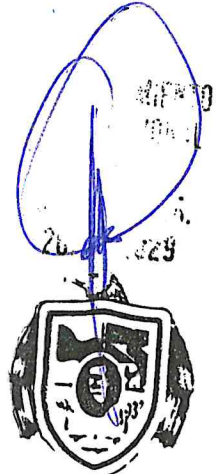
REGIDURIA I

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z.  
MENDOZA, VER.  
2026 - 2029

C. Gustavo Sánchez Ortiz,  
Presidente Municipal.



PRESIDENCIA



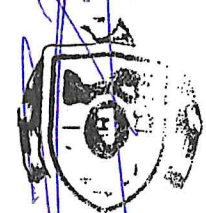
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER  
2026 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CAMERINO Z  
MENDOZA VER.  
2026 - 2029



SECRETARÍA





Sesión Ordinaria de Cabildo No. 10

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029

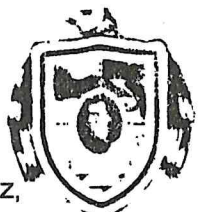
H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029

*[Handwritten signature]*



C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Municipal.

*[Handwritten signature]*



C. Karina Janet Moreno Cruz, Regidora Primera.

REGIDURIA I

*[Handwritten signature]*

SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA VER 2026 - 2029



C. Sheila Yiadini Canaán Ferrer, Regidora Segunda

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z MENDOZA VER 2026 2029

C. Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera



REGIDURIA II

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z. MENDOZA, VER. 2026 - 2029

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CAMERINO Z MENDOZA, VER. 2026 - 2029

REGIDURIA III



PRESIDENCIA

C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento



22 ENE 2026

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA



La presente foja parte del Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria No. 10 de fecha veinte de enero del año dos mil veintiseis.

